



ACTA No. 002			
FECHA DEL INFORME		10/06/2026	
DATOS DEL CONTRATANTE			
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	
NIT:		891.780.051 – 4	
REPRESENTANTE LEGAL:		ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO	
TIPO DE PERSONA		NATURAL	JURÍDICA X
DIRECCIÓN:		CARRERA 12 # 3 – 39 Plato Magdalena	
CORREO ELECTRÓNICO:		alcaldia@plato-magdalena.gov.co	
DATOS DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:		TRANSPORTE ESPECIAL DE PLATO SAS.	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:		NIT No. 901.119.919-4	
TIPO DE PERSONA		NATURAL	JURÍDICA X
DOMICILIO:		PLATO, MAGDALENA.	
DIRECCIÓN:		CARRERA 16 No. 10 - 39	
CORREO ELECTRÓNICO:		tranesplasas@gmail.com	
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:		P-MC-MP-008-2026	
FECHA:		19 de marzo de 2026	
OBJETO:		“CONTRATAR EL ALQUILER A TODO COSTO DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA EN LOS DIFERENTES CRONOGRAMAS Y ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLATO – MAGDALENA”.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		CINCO (05) MESES	
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:		0	
FECHA TERMINACIÓN:		19 de agosto de 2026	
VALOR:		\$45.000.000	
VALOR ADICIONAL:		0	
VALORTOTAL CONTRATO:		\$45.000.000	
FORMA DE PAGO:		La forma de pago del contrato de arriendo se realizará por mensualidades vencidas, cada una, previa certificación expedida por el Supervisor del Contrato sobre el cumplimiento del servicio encomendado. Para cada pago se exigirán los siguientes documentos: ✓ Recibo a satisfacción total de los servicios de arriendo suscritos por parte del supervisor contrato. Mensualmente se facturará los suministros entregados durante el periodo indicado. ✓ Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y dos copias. ✓ La DIAN, mediante Concepto 48258 de fecha 11 de enero de 2014, en relación con la verificación del pago de la seguridad social en tratándose de Contrato de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, expuso lo siguiente: “A partir de esto podemos decir que en contratos civiles, comerciales, administrativos en donde se involucre la prestación de un servicio de una persona natural a natural o jurídica de derecho público o privado, el contratante deberá verificar que el contratista haya cumplido con la condición mencionada en el inciso anterior respecto de los aportes de seguridad social. (.....) El artículo 1 del Decreto 3032 de 2013 nos dice que se debe considerar como servicio personal toda actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural, donde se dé una obligación de hacer, sin importar si prima el factor material o intelectual, y	

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

891780051-4

Página 1 de 4



	de esta relación se de una contraprestación; partiendo de esta definición debemos decir que contratos de arrendamiento no llevan implícita una obligación de hacer por parte del arrendatario por lo cual, no estamos hablando de la prestación de un servicio personal y por consiguiente el arrendatario no necesitará verificar el pago al Sistema General de Seguridad Social de la parte". El municipio en los términos del Artículo 1 del Decreto 3032 de 2013 y teniendo en cuenta que arrendamientos de bienes muebles no llevan implícita una obligación de hacer por parte del arrendador, por lo cual, no estamos hablando de la prestación de un servicio personal y, consiguiente, no necesitará verificar el pago al Sistema General de Seguridad Social de la parte. PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
--	---

INFORME DE SUPERVISIÓN JURÍDICA

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	19 de marzo de 2026		
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	GARANTÍA N/A
PÓLIZA No.	N/A		
COMPañÍA ASEGURADORA	N/A		
APROBACIÓN GARANTÍA	RESOLUCIÓN No.		FECHA
	N/A		N/A
EVALUACIÓN JURÍDICA	SUPERVISIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.		

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

CDP No.	FECHA		VALOR		
0310 - 1	10/03/2026		\$45.000.000		
RP No.	FECHA		VALOR		
0319 - 1	19/03/2026		\$45.000.000		
VALOR TOTAL:			\$45.000.000		
FORMA DE PAGO		FORMA DE PAGO		NUMERO CUOTAS	
		TRANSFERENCIA BANCARIA			
CUOTAS Y VALORES CANCELADAS		CUOTA No.	VALOR	ORDEN DE PAGO	
				No.	FECHA
		01	\$9.000.000.00	001	29/04/2026
TOTAL, CANCELADO			\$9.000.000.00		
TOTAL, PENDIENTE			\$36.000.000		
EVALUACIÓN FINANCIERA		SERVICIO CONFORME PARA PAGO PARCIAL No. 002			\$9.000.000.00

INFORME ADMINISTRATIVO

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS SECTOR	SI	X	NO
CDP	SI	X	NO
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	X	NO
OFERTA	SI	X	NO

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

891780051-4

Página 2 de 4

SECRETARIA DE GOBIERNO –DESPACHO SECRETARIA

Informe de gestión

CODIGO: 151.10.02.2024.046 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA

Alcaldía de
PLATO

CERTIFICADO ANTECEDENTES	JUDICIALES		DISCIPLINARIOS	FISCALES
	X		X	X
HOJA DE VIDA	SI	X	NO	
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	SI	X	NO	
CONTRATO	SI	X	NO	
RP	SI	X	NO	
INFORME DE CONTRATISTA	Factura No.		PLANILLA PAGO APORTES SGSS	VALOR
	No. FE01 – 1873		9502759189	\$25,753,200
	No. FE01 - 2000		9506072426	\$28,747,100
INFORME DE SUPERVISIÓN	No.		PERIODO	
	1		DEL 19/03/2026 AL 18/04/2026	
	2		DEL 19/04/2026 AL 18/05/2026	
	3			
	4			
	5			
	INFORME FINAL			
	ACTA DE CIERRE CONTRATO			
PUBLICACIÓN SECOP	SI	X	NO	
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	EL SERVICIO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS CONTRACTUALES			
INFORME TÉCNICO				
OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
VEHÍCULO: TIPO AUTOMOTOR. CLASE: CAMIONETA 4 X 4 CON PLATON MODELO: MÍNIMO 2022. MOTOR: MOTOR GASOLINA O DIESEL. CILINDRAJE MÍNIMO: 2.5 CAPACIDAD: 4 PASAJEROS PUERTAS: 4. EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO. SISTEMA LIMPIA PARABRISAS INTERMITENTE. SIN LIMITES DE KILOMETRAJE, CON AIRBAG PARA TODOS LOS PASAJEROS	X			
Documentación vigente: SOAT	X			
Destinación: El vehículo estará a disposición del municipio tiempo completo, es decir, 24 horas al día – 7 días a la semana, incluyendo sábados,	X			

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

891780051-4

Página 3 de 4



@alcaldia de plato

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

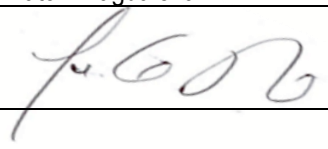
contactenos@plato-magdalena.gov.co

SECRETARIA DE GOBIERNO –DESPACHO SECRETARIA

Informe de gestión

CODIGO: 151.10.02.2024.046 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA

Alcaldía de
PLATO

domingos y festivos, para trayectos fuera y dentro del municipio zona urbana y rural, intermunicipal e interdepartamental.			
EVALUACIÓN TÉCNICA	EL SERVICIO SE HA EJECUTADO CONFORME A LOS OBLIGACIONES DEL CONTRATO HASTA LA FECHA		
CONCEPTO PARA PAGO	HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO		
SUPERVISOR	FÉLIX EDUARDO REYES GUTIÉRREZ Secretario De Gobierno Municipal. Municipio de Plato - Magdalena.		
FIRMA SUPERVISOR			

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.

VERIFICÓ: FÉLIX E. REYES GUTIÉRREZ

APROBÓ:

Página 4 de 4

